

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2007-00385-00
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro con NIT. 899.999.284 - 4
Demandado: Leonilde Orozco Salas con C.C. 36.520.281

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la ejecutante en el presente proceso, allegó memorial renunciando al poder. Provea.

Santa Marta, Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al informe secretarial que antecede, una vez verificado en el expediente encuentra el doctor JUAN DE JESUS SOLANO, apoderado del Fondo Nacional del Ahorro, parte ejecutante en el presente proceso, presentó renuncia de poder.

Como quiera que se cumple con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho procede aceptar la renuncia del poder.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA Por estado No. 119 de fecha 12 de octubre de 2022 se notificará el auto anterior. Santa Marta  Secretaria, MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ
--

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e5fc0fb532e5895d7da0a42ea4613ba89e78c5658cd2634e5054f22044632b**

Documento generado en 11/10/2022 02:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>